

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**236**

### MÓSTOLES NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 196 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Antonio Lema País, don Admed Solimani, don Santos Esguevas Encinas, don Fernando Sanz Perales, don Carlos Cantarero Peláez, don Jesús Caro Cárdenas, don Heliodoro García Pulido, don Jamal Solimani, don José Manuel Martínez Vinuesa, don Juan Pérez García, don Juan Fermín Blanco Blázquez y don Juan Carlos Santurde Cardaña, contra “Atanes Laínez, Sociedad Limitada”, “Brosmac, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Gemaro, Sociedad Limitada”, y “Encuadernaciones Tudela, Sociedad Limitada”, sobre extinción de contrato, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Atanes Laínez, Sociedad Limitada”, “Brosmac, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Gemaro, Sociedad Limitada”, y “Encuadernaciones Tudela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 14 de junio de 2011, a las doce horas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndoles, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se les advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.344/11)